



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, (BOP de Toledo nº 201 de 27 de octubre de 2019) queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2019 sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 4.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

PISCINA

*bonos: Aportar fotografía.

PISCINA VERANO			
Entrada general Adultos	Laboral de L a V	3,00 €	
Entrada infantil, discapacitados , jubilados y desempleados	Laboral de La V	1,50 €	
Adultos	Fin de Semana y festivos	3,50 €	
Entrada infantil, discapacitados , jubilados y desempleados	Fin de Semana y festivos	2,00 €	
BONOS MENSUALES		EMPADRONADOS	NO EMPADRON
ADULTOS		33,00 €	40,00 €
INFANTIL, DISCAPACITADOS, JUBILADOS Y DESEMPLEADOS		17,00 €	22,00 €
BONOS TEMPORADA		EMPADRONADOS	NO EMPADRON
ADULTOS		70,00 €	89,00 €
INFANTIL, DISCAPACITADOS, JUBILADOS Y DESEMPLEADOS		25,00 €	30,00 €
BONOS FAMILIARES		EMPADRONADOS	NO EMPADRON
2 MIEMBROS		85,00 €	109,00 €
DE 3 MIEMBROS		100 €	129 €
DE 4 MIEMBROS		115 €	149 €
DE 5 MIEMBROS		130 €	169 €
DE 6 MIEMBROS		145 €	189 €
MAS DE 6 MIEMBROS		160 €	209 €
TODOS MIEMBROS DESEMPLEADOS		DESCUENTO 25 %	
BONOS CURSOS NATACIÓN	15 SESIONES	20€	



CAMPAMENTOS URBANOS		
SEMANA SANTA	3 MAÑANAS	15 €
VERANO	½ MES	60 €
	MES COMPLETO	100 €
DIA SUELTO		7 €
DESCUENTO		
Desempleados		10 %
2º hermano		15%
3er hermano		30%
4º hermano		45%
5º hermano		60%
6ª hermano		75%
7º hermano		90%
8º y siguientes hermano		100%

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo con en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Camarena 9 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, M^a Rosario García Saco.

Nº. I.-1262